

Lenguaje Incluyente y No Sexista



El artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, fracción IX, establece que la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres deberá considerar la utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales.

Recomendaciones:

- Uso del masculino como genérico

Expresión Sexista 	Alternativa no Sexista 
Los Jefes de Departamento	Las Jefaturas de Departamento
Los políticos	La clase política
Los Coordinadores de las Salas	Las Coordinaciones de las Salas
	

Si no se conoce el sexo de la persona, utilice quien o quienes

Expresión Sexista 	Alternativa no Sexista 
El visitador supervisará	Quien supervise
Los Presidentes de las Salas	Quienes presidan las Salas

- Doble forma en femenino y masculino

Expresión Sexista 	Alternativa no Sexista 
Los Magistrados de Sala Regional supervisarán el debido cumplimiento...	Las y los Magistrados de Sala Regional supervisarán el debido cumplimiento...
Los Actuarios llevarán a cabo la clasificación...	Las y los Actuarios llevarán a cabo la clasificación...
	

¡Recuerda que cuando se generaliza en masculino se invisibiliza a las mujeres!